

FUERA DE JUEGO Juan de Dios Crespo

¡MESSI LIBRE PARA JUGAR!

A estas horas ya tienen todos Vds. la noticia de que **Leo Messi** podrá jugar los partidos de la fase clasificatoria de CONMEBOL para el Mundial de Rusia 2018. La Comisión de Apelación de FIFA ha decidido acoger el recurso presentado por la AFA y ha destimado la decisión de su Comisión Disciplinaria que había condenado a Messi a cuatro partidos sin jugar y a 10.000 francos suizos de multa.

No es el lugar para discutir de leyes pero sí quiero dejar claro que esta decisión de la Comisión de Apelación ha sido valiente y ha tomado en cuenta la reglamentación vigente y el Derecho, anulando una sanción injusta desde el punto de vista jurídico. Pe-

LA DECISIÓN DE ANULAR LA SANCIÓN HA SIDO TRAS APLICAR EL REGLAMENTO ro, muchos pensaban que la FIFA se había excedido contra el jugador rosarino por no haber acudido éste a la gala *The Best*, que auspiciaba aquella, el pasado mes de enero, para nombrar a los mejores del año 2016. Esta *venganza* se habría tomado contra Messi por aquello.

Las suputaciones de unos y otros no se basaban en nada concreto sino en conjeturas y teorías maquiavélicas que, desgraciadamente están al orden del día, desde "palcos que mandan" a "manos negras" pasando por "estaba claro que se clasificaban porque..." (aquí poner lo que a uno le interese, según el equipo que le guste).

Este caso de la sanción a Messi demuestra que no hay una persecución y que la justicia, incluso deportiva, tiene que ser respetada. Y, la verdad sea dicha, no era fácil para el Comité de Apelación dictaminar en contra de FIFA pero ahí se demuestra su independencia y su rigor jurídico.

Y es que la decisión de anular la sanción inicial tomada por el Comité Disciplinario se basa en la aplicación del propio Reglamento Disciplinario de FIFA. Lo más fácil, y así se pensaba en algunos foros (que no en mi caso), era rebajar algo la sanción y contentar a todos un poco. A ti te doy algo y a ti también, para que la satisfacción fuera común.

Sin embargo, los cuatro miembros del Comité, cuales jinetes del Apocalipsis, han sabido distanciarse de retóricas baratas y de cualquier asomo de absurdo proselitismo y se han dedicado a estudiar los fundamentos de la apelación y, tras la audiencia del jueves día 4, dictaminar en su sano saber y enten-

der, como juristas que son.

Y, para quienes creían que cuatro islas, como Bermuda, Guam, Fiyi y las Feroe, países de donde provienen los juzgadores, iban a ser fáciles seguidores de lo ya decidido por la

Comisión Disciplinaria, pues no, señores, han ido por su propia vía, han sido valientes y han tenido un criterio interno, con una sentencia basada en una fundamentación reglamentaria que, a mi entender,

no dejaba otra posibilidad que la de anular la sanción.

Ha sido una grata sorpresa, porque justamente los integrantes de la Comisión han demostrado que son libres y han dejado entrar aire fresco en el fútbol y en su Derecho. Creamos en los principios y aprovechamos para leer a otro argentino, **Oliverio Coelho**, que en su *Bien de frontera*, nos habla de valores aunque también de debilidades humanas. ●



JOCelyn DOMÍNGUEZ

SANCIONADO ANTE CHILE El pasado 24 de marzo Messi fue sancionado por su actitud con uno de los asistentes del árbitro Ricci en un Argentina-Chile,